

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

09 SEP 2021

REF: 2018-00739-00

Como quiera que la audiencia programada en acta obrante a folio 100, no pudo realizarse por las marchas convocadas por cuenta del paro nacional, el Despacho **DISPONE**:

Primero: Señalar la hora de las **9:30 a.m.**, del día **catorce (14)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintiuno (2.021)**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 129 del C.G.P., concordante con el canon 379 de la misma codificación procesal, decretada inicialmente en auto calendado 16 de diciembre de 2020¹.

Segundo: Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal genera

Tercero: Igualmente, se les previene que, de forma anticipada a la fecha de la audiencia, la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, se les requiere a los extremos en litigio e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales (Dto. 806/20).

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 10 SEP 2021 se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No.
100.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q.